Resolución N° 0793 /2021
15 JUL 2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE – PROYECTO CONACYT PINV18-514, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, CON ID: 399.705, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2021, DE ACUERDO A LO QUE DISPONE LA LEY Nº 2051/03 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum DI-AI 33/2021, de fecha 15 de junio de 2021, mediante el cual la Directora del Proyecto PINV18-514, Prof. Shirley Duarte, solicita el llamado y remite el presupuesto para la Adquisición de Software – Proyecto Conacyt PINV18-514, de actualización a ser utilizado en el equipo Analizador Diferencial Termo Gravimétrico con Barrido Diferencial Calorimétrico de la marca NETZSCH (STA 449 F3);

El Memorándum DPRO GC N° 013/2021, de fecha 15 de junio de 2021, con providencia DPRO N° 014/2021, de fecha 17 de junio de 2021, mediante el cual se remite el pedido de llamado para la Adquisición de Software de Actualización, providenciado por la Prof. Dra. Silvia Caballero, Directora de Investigación, de conformidad a la Mesa de Entrada de la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 925, de fecha 16 de junio de 2021, a los efectos de hacer lugar a la Acreditación del Supuesto de Excepción;

Que, la Ley Nº 2051/03 establece: Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: *a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

Que, conforme el Certificado de Representación de la firma NETZSCH GERÄTEBAU GMBH, de fecha 02 de marzo de 2021, en el cual CERTIFICA que la firma CHARPENTIER S.R.L. es el representante exclusivo para promoción, ventas y servicio técnico de los equipos de las marcas registradas NETZSCH GERÄTEBAU GMBH en Paraguay;

Que, teniendo en cuenta el Dictamen del Departamento de Contrataciones N° 059/2021, de fecha 30 de junio de 2021, mediante el cual la Lic. Fátima Cabañas, Jefa, concluye que el pedido efectuado reúne los requisitos y presupuestos legales para hacer lugar a la Acreditación del Supuesto de Excepción;

Que, teniendo en cuenta el Dictamen del Departamento de Contrataciones N° 060/2021, de fecha 30 de junio de 2021, mediante el cual, conforme a lo actuado y cumpliendo los Art. 4° y 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Convocante establece los precios de referencia para el ítem a licitar en el llamado para la Adquisición de Software - Proyecto Conacyt PINV18-514;

CSSS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 0793 /2021

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 158/2021, de fecha 30 de junio de 2021, mediante el cual se solicita la verificación y aprobación de la Resolución de Aprobación del llamado ADQUISICION DE SOFTWARE – PROYECTO CONACYT PINV18-514, por la Asesoría Jurídica y la Máxima Autoridad Institucional;

Que, conforme a las documentaciones obrantes en el expediente se colige que se encuentran reunidos los requisitos para determinar la excepcionalidad del presente proceso;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso m:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la Adquisición de Software – Proyecto Conacyt PINV18-514, por Vía de la Excepción, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.

Art. 2º.- AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa de la Institución, a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 05/2021, conforme al Artículo 33, inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de conformidad al exordio de la presente Resolución.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALAN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/jafl
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055